

|                                                                                   |                                                                                                 |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN<br><b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS</b> | Código: CYC-GEF-FR-42           |
|                                                                                   |                                                                                                 | Página: 1 de 8                  |
|                                                                                   |                                                                                                 | Versión: 1                      |
|                                                                                   |                                                                                                 | Vigente a partir de: 2016-09-07 |

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3183138**  
Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA  
Dependencia solicitante: *Grupo de Investigación Gicil*

**1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Modalidad: MENOR CUANTÍA  
La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

**4. OBJETO A CONTRATAR.**

Contratar los servicios profesionales de un Arquitecto (a) para implementar el estudio técnico tendiente a determinar si la I.E.M. INEM de Pasto, cuenta con la capacidad, en cuanto a su infraestructura y planta física, para su transformación en Institución de Educación Terciaria en el municipio de Pasto - N.

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Grupo de Investigaciones GICIL, requiere con la implementación del estudio técnico determinar si la I.E.M. INEM de Pasto, cuenta con la capacidad, en cuanto a su infraestructura y planta física, para su transformación en Institución de Educación Terciaria en el municipio de Pasto – N, los requerimientos técnicos son:

| ITEM | NUMERO DE CONTRATOS | PERFIL REQUERIDO      | EXPERIENCIA                                                                            | DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO |
|------|---------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1    | 1                   | Un (1) Arquitecto (a) | Certifique por lo menos con un (1) contrato experiencia conforme al objeto contractual | 2 MESES                        |

**OBLIGACIONES:**

- a) Desarrollar y cumplir con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Dar el uso correcto y adecuado a los recursos entregados por la Universidad, destinados únicamente al cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- c) Presentar informe sobre la ejecución del objeto de la presente convocatoria.
- d) Realizar las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                      |
|------|--------------------------------------------------|
| 1    | Análisis de la infraestructura física existente. |
| 2    | Análisis de la localización.                     |
| 3    | Realizar una evaluación arquitectónica.          |
| 4    | Realizar evaluación estructural.                 |
| 5    | Realizar evaluación hidráulica.                  |

|    |                                                      |
|----|------------------------------------------------------|
| 6  | Realizar evaluación sanitaria.                       |
| 7  | Realizar evaluación eléctrica.                       |
| 8  | Realizar informes y requerimientos para el proyecto. |
| 9  | Establecer presupuesto de obras locativas.           |
| 10 | Establecer un plan de mejoramiento institucional     |
|    | <b>VALOR TOTAL \$3.000.000.00</b>                    |

**NOTA: La propuesta económica deberá presentarse por la totalidad los ítems cotizando las cantidades requeridas las especificaciones técnicas de la Convocatoria de lo contrario la propuesta será rechazada.**

**6. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$3.000.000).

**7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1060-1 del 23 de enero de 2018, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

**8. ASPECTOS DEL CONTRATO**

**8.1.FORMA DE PAGO**

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, en un (01) solo pago, por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$3.000.000.00)** a la entrega del informe, certificado de cumplimiento emitido por el Supervisor del contrato y el certificado de aportes a seguridad social y parafiscal.

La Universidad de Nariño pagará al contratista una vez entregado y recibido a satisfacción el bien o servicio contratado en la presente convocatoria.

**8.2.PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato será de dos (2) meses contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**8.3.DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Pasto y el lugar de ejecución será en el Municipio de Pasto (N).

**8.4.SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.  
El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el funcionario delegado para tal fin la Coordinadora PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ, integrante del GRUPO DE INVESTIGACIÓN GICIL o quien se designe por escrito quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y suscribir los certificados de cumplimiento y la respectiva liquidación del contrato.

**8.5. GARANTÍAS**

Debido a la naturaleza y cuantía de la convocatoria pública no habrá lugar a la constitución de garantías.

**9. OFERTA**

**9.1.PRESENTACIÓN**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal Torobajo Ubicada en la calle 18 No. 50-02, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.  
La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección

- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada de los siguientes anexos sin perjuicio de lo solicitado a efectos de verificar requisitos habilitantes o de comparación de propuestas:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificación para acceder a la información.
3. Propuesta Económica.
4. Plan de trabajo.
5. Documento de Identidad.
6. Registro Único Tributario (RUT).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales
10. Certificación Bancaria.

**9.2. REQUISITOS HABILITANTES**  
Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

| REQUISITOS HABILITANTES A VERIFICAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>9.2.1. ANEXOS OBLIGATORIOS.</b></p> <p>El proponente deberá presentar debidamente diligenciados y firmados en original cada uno de estos anexos solicitados en la presente convocatoria, relativos a la carta de presentación de la propuesta, el permiso para acceder a la información, la propuesta económica que deberá indicar valores unitarios, totales y el IVA. En caso de no discriminarse este impuesto, se entenderá incluido en el valor de la propuesta. Cualquier error en dicha propuesta económica será asumido por el proponente quien no tendrá derecho a solicitar reconocimiento por mayor permanencia o similares.</p> <p>No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>9.2.2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b></p> <p>En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p> <p>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para el caso de oferentes plurales, se deberá aportar el documento de identidad del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p> <p>En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.</p> <p>En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>9.2.3. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p> <p>El proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). En caso de proponentes plurales se deberá aportar el certificado de cada uno de los integrantes.</p> <p>Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o a la fecha prevista para subsanar. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.</p> <p>La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.</p> |

**9.2.4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. En caso de proponentes plurales se deberá aportar el certificado de cada uno de los integrantes.

Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o a la fecha prevista para subsanar. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**9.2.5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.**

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales respecto a delitos contra la administración pública (TÍTULO XV de la Ley 599 de 2000)

**9.2.6. EXPERIENCIA**

El proponente debe acreditar mediante un contrato de consultoría en Infraestructura, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

**9.2.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.**

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

**9.2.8. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.**

Dicha certificación debe haber sido expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ella se debe especificar el número de cuenta, tipo de cuenta y nombre completo del titular, firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. En caso de no aportarse, la Universidad de Nariño podrá requerirla en cualquier momento.

**LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ESTIME NECESARIOS PODRÁN SER SUBSANADOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSAGRADO PARA TAL EFECTO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGLA QUE APLICARÁ SIEMPRE QUE LA FALENCIA Y SU SUBSANACIÓN NO GENEREN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

**9.3. CAUSALES DE RECHAZO**

Se aplicarán las siguientes causales de rechazo y las propuestas serán declaradas como no admisibles.

| CAUSALES DE RECHAZO                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin perjuicio de las causales de rechazo consagradas en los presentes términos de referencia y las que disponga la ley, las propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 9.3.1.                                                                                                                                                                             | Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el proponente que debiera hacerlo no lo hiciera.                                                                                                                                                    |
| 9.3.2.                                                                                                                                                                             | Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los términos de referencia.                                                                                                                                                 |
| 9.3.3.                                                                                                                                                                             | Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. |

- 9.3.4. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.

9.3.5. Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.

9.3.6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

9.3.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.

9.3.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tengan antecedentes judiciales.

9.3.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

9.3.10. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura.

9.3.11. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.

9.3.12. Cuando una persona natural colombiana o persona jurídica nacional o extranjera se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

9.3.13. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.

9.3.14. Cuando no se cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

9.3.15. Cuando el proponente no justifique en debida forma el precio ofertado, en el evento que la Universidad advierta que se trata de un precio artificialmente bajo.

**10. RESPONSABILIDAD**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

**11. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta. No se admiten opciones de precios en la propuesta, el oferente deberá presentar un único valor de su oferta, en caso contrario la propuesta se considera no admisible y será rechazada.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios sobre un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

11.1. CONDICIONES DE PRECIO.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                               | PUNTAJE   |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Condiciones económicas – Precio | Se asignará mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres de inversa. | 90 PUNTOS |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                             | PUNTAJE                                                                                                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyo a la Industria Nacional | Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003. | Para Bienes y/o servicios nacionales son: 10 PUNTOS.<br>Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 5 PUNTOS |

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO nacionales  | 100 PUNTOS |
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO extranjeros | 95 PUNTOS  |

12. CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

13. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, mediante mecanismo de sorteo avalado por el Comité técnico asesor y la Junta de Compras y Contratación, actividad que se efectuará en audiencia pública.

14. DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

|                                                                                   |                                                                                                 |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN<br><b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS</b> | Código: CYC-GEF-FR-42           |
|                                                                                   |                                                                                                 | Página: 7 de 8                  |
|                                                                                   |                                                                                                 | Versión: 1                      |
|                                                                                   |                                                                                                 | Vigente a partir de: 2016-09-07 |

**15. REGLA DE ELEGIBILIDAD.**

Si un proceso de convocatoria la Universidad encuentra que un proponente presenta una propuesta económica por un precio artificialmente bajo, se requerirá al proponente con el fin de que presente la justificación del precio ofertado, en caso de no presentarse la justificación requerida se procederá a rechazar la propuesta y adjudicar el lote o ítem en el segundo orden de elegibilidad en la evaluación económica elaborada por el comité técnico evaluador.

Cuando un proponente resulte adjudicatario de un Ítem o Lote de una Convocatoria Pública y el mismo se muestra renuente a la suscripción del contrato o a la entrega de documentación necesaria para su legalización o ejecución dentro de los plazos señalados por la entidad, la Universidad podrá adjudicar al segundo proponente según elegibilidad en la evaluación económica. Se entiende como proponente en segundo orden de elegibilidad a aquel que obtiene el segundo mayor puntaje ponderable en un lote o ítem en la evaluación económica.

**16. CLÁUSULA PENAL Y MULTAS.**

En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la Universidad de Nariño, la Universidad de Nariño dará por terminado el contrato e impondrá la efectivización de la cláusula penal que corresponderá al 30% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenará hacer efectivas las garantías. Así mismo ante los incumplimientos parciales o retrasos, la Universidad impondrá sanciones consistentes en multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el 10%. El procedimiento en ambos casos será el establecido en el numeral anterior.

En los actos administrativos que declaren la caducidad o el incumplimiento grave, de fondo o definitivo, se ordenará hacer efectivas las garantías.

**17. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La Universidad de Nariño una vez expida el informe final de evaluación de las ofertas elaborará la aceptación de la oferta dentro del día hábil siguiente a la selección del adjudicatario, la cual se legaliza de conformidad con lo dispuesto por las normas internas de la Universidad de Nariño. El oferente tendrá un máximo de tres (03) días hábiles para aportar los documentos que le sean requeridos, de lo contrario se entenderá que no está interesado en la ejecución contractual, ante lo cual la Universidad de Nariño hará exigible la póliza de seriedad de la oferta y procederá a contratar con el oferente que haya ocupado el siguiente turno en el orden de elegibilidad, siempre que se haya cumplido a cabalidad.

**18. CRONOGRAMA.**

| ACTIVIDAD                                                                              | FECHA                  | HORA                                    | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                                            | 07/06/2018             |                                         | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                   |
| Recepción de ofertas                                                                   | Hasta el<br>08/06/2018 | <b>Hasta las 03:00<br/>P.M</b>          | Oficina de Compras y<br>Contratación Calle 18 No 50- 02<br>Ciudadela Universitaria<br>Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte                                                                                                                                               |
| Apertura de propuestas y<br>evaluación de requisitos<br>habilitantes.                  | 08/06/2018             |                                         | Oficina de Compras y<br>Contratación Calle 18 No 50- 02<br>Ciudadela Universitaria<br>Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte                                                                                                                                               |
| Publicación informe de<br>evaluación de Requisitos<br>Habilitantes y demás requisitos. | 12/06/2108             |                                         | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                   |
| Plazo para subsanar requisitos<br>habilitantes y/o presentar<br>observaciones          | 12/06/2018             | <b>De 2:00 PM<br/>hasta<br/>4:30 PM</b> | Recepción de observaciones y<br>documentos Vía Correo<br>electrónico:<br><a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a><br>De manera física: Oficina de<br>Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela<br>Universitaria<br>Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Publicación Informe Definitivo<br>de Proponentes Habilitados                           | 13/06/2018             |                                         | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                   |
| Publicación de Evaluación<br>Propuesta Económica                                       | 14/06/2018             |                                         | Portal Web Universitario –<br><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                                                          |

|                                                                   |                                                 |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                                 |                                                     | Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                                                                                                                       |
| Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica | 14/06/2018                                      | <b>Desde las 02:30 P.M.<br/>Hasta las 4:30 P.M.</b> | Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico:<br><a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a><br>De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte |
| Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica          | 15/06/2018                                      |                                                     | Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                         |
| Adjudicación                                                      | 15/06/2018                                      |                                                     | Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                         |
| Legalización del Contrato                                         | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes |                                                     | Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a><br>Link: Sistema de Contratación.<br><a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>                                                         |

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes. Los documentos que no incidan en la asignación de puntaje podrán ser subsanados dentro de los términos que la Institución disponga. En caso de no subsanarse la propuesta dentro de dichos términos, habrá lugar a su rechazo.

Gracias por su participación,

Original firmado  
**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Dayana Mora Acosta - Profesional Oficina de Compras y Contratación.  
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina de Compras y Contratación.